

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PP. 1258/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). PARADAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	333,95 ptas./mes
15	586,34 ptas./mes
20	1.043,23 ptas./mes
25	1.222,96 ptas./mes
30	2.096,26 ptas./mes
40 y superiores	3.547,80 ptas./mes
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	60,28 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	99,64 ptas./m ³
Más de 30 hasta 60 m ³ /trimestre	137,64 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	170,22 ptas./m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 190 m ³ /trimestre	74,87 ptas./m ³
Más de 190 m ³ /trimestre	118,64 ptas./m ³
Uso Organismos Oficiales	
Bloque único/trimestre	51,98 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	3.558 ptas./mm
Parámetro B:	0 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.829 ptas.
15 y superiores	5.222 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	4.856 ptas.
15 y superiores	8.723 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ogíjares (Granada). (PP. 1421/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	200 ptas./abon./trimestre
Uso industrial y comercial	500 ptas./abon./trimestre